



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
 “Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006 - 2024- DRTC-A-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA VIA DEPARTAMENTAL RUTA AM-112. TRAMO: PUSAC - CHUQUIBAMBA. PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS- DE 26+680 KM

En la Ciudad de Chachapoyas, a los 12 días del mes de agosto del año 2024, en la Unidad de Abastecimiento, siendo las 09:05 horas; se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCION DIRECTORIAL REGIONAL SECTORIAL N.º 476 - 2024-GOBIERNO REGIONAL DE CHACHAPOYAS, de fecha 12 de agosto del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N.º 006 – 2024 - DRTC -(PRIMERA CONVOCATORIA)**, cuyo objeto de la convocatoria es la **CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO EN LA VIA DEPARTAMENTAL RUTA AM-112, TRAMO: PUSAC - CHUQUIBAMBA, PROVINCIA DE CHACHAPOYAS - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS - DE 26+680 KM**, a fin de efectuar el **ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, del procedimiento de selección.

No encontrándose impedido ninguno de los presentes miembros del comité de selección según lo prescrito en el **Artículo 46°** y existiendo el quórum reglamentario de acuerdo con el **Artículo 45°** del **TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado**, según **DECRETO SUPREMO N° 082 – 2019 - EF** se contó con la presencia de los siguientes miembros:

ING. ROJAS MORE, MELVIN DAVID
ING. SUAREZ CHINCHAY, LUIS F.
ING. PEREZ CHUQUIZUTA, JAIRO

- Presidente del Comité de Selección.
 - Primer Miembro Titular del Comité de Selección.
 - Segundo Miembro Titular del Comité de Selección.

Las propuestas Económicas, son admitidas siempre y cuando se encuentren dentro de los márgenes que establece la ley de Presupuesto para la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**.

| ORDEN DE PRELACION | RAZON SOCIAL |
|--------------------|---|
| 01 | CONSORCIO CHUQUIBAMBA, INTEGRADO POR (SINGENOR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., con RUC N° 20602263526 Y JANALES SAC, con RUC N° 20610099930) |



“Año de La Unidad, La Paz y El Desarrollo”
“Decenio de La Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Por consiguiente, de la revisión de los requisitos de calificación y en aplicación al ítem 46.1 del Art. 46 según el TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, según DECRETO SUPREMO N° 082 – 2019 - EF donde dice: “El comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad. Todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo en relación con los actos por los cuales aquellos hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante”.

Según el Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: ***“Se otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE (...)”***.

Los integrantes del Comité de Selección, por **UNANIMIDAD** otorgan la buena pro al postor **CONSORCIO CHUQUIBAMBA, INTEGRADO POR (SINGENOR CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., con RUC N° 20602263526 Y JANALE SAC, con RUC N° 20610099930)**, por el monto de **S/ 131,661.02 (CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UNO CON 02/100 SOLES)**.

Siendo las 09:15 horas a los 12 días del mes de agosto del 2024, se da por concluido **EL ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** del presente procedimiento de selección y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

PRIMER MIEMBRO

DEL SEGUNDO MIEMBRO